ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 071/2023 – EL ALAMO S.A.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 13/2023 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS BLEOMICINA 15 UI - CARBOPLATINO 450 - CARBOPLATINO 150 MG - CAPECITABINA 500 MG Y CICLOFOSFAMIDA 1 G, PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEPENDIENTE DEL M.S.P Y B.S." ID N° 430.374.

Entre el Instituto Nacional del Cáncer – Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, domiciliada en Ruta 2, Km 23 y 1/2 Ramal Areguá, en la ciudad de Capiatá República del Paraguay, representada para este acto por la **DRA. JABIBI NOGUERA, Directora General, con Cédula de Identidad N° 1.357.190,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma con la empresa **EL ALAMO S.A.** RUC N° 80015788-5, domiciliada en Avda. Perú 436 c/ Avda. España y/o Sacramento 280, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **HUGO ALBERTO RAMÍREZ DUARTE, Representante Legal, con Cédula de Identidad N° 3.346.526,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA AL CONTRATO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 13/2023 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS BLEOMICINA 15 UI - CARBOPLATINO 450 - CARBOPLATINO 150 MG - CAPECITABINA 500 MG Y CICLOFOSFAMIDA 1 G, PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEPENDIENTE DEL M.S.P Y B.S." ID N° 430.374,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto el Memorándum N° 327/2024, presentado por el Departamento de Farmacia – Banco de Drogas del Instituto Nacional del Cáncer, mediante la cual solicita la Extensión de Vigencia de Contratos en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 13/2023 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS BLEOMICINA 15 UI - CARBOPLATINO 450 - CARBOPLATINO 150 MG - CAPECITABINA 500 MG Y CICLOFOSFAMIDA 1 G, PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEPENDIENTE DEL M.S.P Y B.S." ID N° 430.374**, a fin de cubrir la necesidad del Establecimiento de Salud que lo precisa.

Que, la empresa EL ALAMO S.A., otorgó su conformidad para la Extensión de Vigencia del Contrato N° 074/2023 según Nota de fecha 23 de diciembre del 2024.

Que, por Dictamen UOC N° 170/2024, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 03 del Instituto Nacional del Cáncer, teniendo en cuenta lo solicitado por el Departamento de Farmacia – Banco de Drogas, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución D.G. INCAN N° 192/2024, se aprueba la Extensión de Vigencia de Contratos en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2023 **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS BLEOMICINA 15 UI - CARBOPLATINO 450 - CARBOPLATINO 150 MG - CAPECITABINA 500 MG Y CICLOFOSFAMIDA 1 G, PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEPENDIENTE DEL M.S.P Y B.S." ID N° 430.374.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato Nº 071/2023;
(b) La Resolución D.G. INCAN Nº 192/2024 por la cual se Aprueba la Extensión de Vigencia de Contratos en el marco de la LPN N° 13/2023;
(c) El texto de la Presente Adenda.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente Instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 7 y 10 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2025.

EL ALAMO
Hugo Ramírez
Apoderado

Dra. Jabibi Noguera
Directora General
INCAN

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 071/2023 – EL ALAMO S.A.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 13/2023 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS BLEOMICINA 15 UI - CARBOPLATINO 450 - CARBOPLATINO 150 MG - CAPECITABINA 500 MG Y CICLOFOSFAMIDA 1 G, PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEPENDIENTE DEL M.S.P Y B.S." ID N° 430.374.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de la presente adenda. La garantía de fiel cumplimiento debidamente extendida por la vigencia establecida en la presente adenda.

4. CONDICIONES GENERALES

Queda convenido que todas las Cláusulas del contrato Original no afectados por la presente Adenda permanecen vigentes e invariables

5. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay a los 30 días del mes de diciembre de 2024.-

HUGO ALBERTO RAMÍREZ DUARTE REPRESENTANTE LEGAL EL ALAMO S.A. PROVEEDOR	DRA. JABIBI NOGUERA DIRECTORA GENERAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER CONTRATANTE

EL ALAMO *Hugo Ramírez*
Apoderado